



Requisitos técnicos STS - Ortopantomógrafo

32008



Índice de contenidos

1	REQUISITOS PARA LA INTEGRACIÓN CON IMAGEN MÉDICA DIGITAL	3
1.1	Conectividad	3
1.2	Estándar DICOM	3



1 REQUISITOS PARA LA INTEGRACIÓN CON IMAGEN MÉDICA DIGITAL

Los requisitos incluidos en este apartado deberá cumplirlos cualquier equipo médico (equipo a partir de aquí), ya sean elementos hardware como software o la conjunción de ambos, que deba integrarse en el sistema de Imagen Médica Digital del SNS-O.

Las empresas licitantes de estos equipos deberán aportar como parte de su documentación técnica el documento “DICOM Conformance Statement”

El Adjudicatario asegurará la conectividad del equipo con la red corporativa de GN. El Adjudicatario entregará documentación técnica detallando la configuración TCP/IP y DICOM del equipo.

El Adjudicatario indicará en la oferta si el equipo puede dar servicio sin necesidad de conectarlo a la red corporativa de GN.

1.1 Conectividad

Para asegurar la conectividad del equipo con la red corporativa del GN se requiere:

- Interfaz física: RJ45.
- Estándar de red de área local: Ethernet.
- Protocolo de red: TCP/IP.
- Los equipos móviles deberán cumplir los estándares: 802.11g, 802.11n, 802.1x (implementado TLS y se valorará la inclusión de SCEP).

1.2 Estándar DICOM

El equipo debe implementar el estándar DICOM versión 3.

Todos los parámetros de conexión con el PACS (HostName, IP, puerto, AET, StationName, Nodos Remotos, etc.) de los distintos servicios DICOM deberán poder ser configurados según las necesidades del SNS-O. La configuración DICOM inicial de los equipos será realizada por el adjudicatario con las instrucciones que le sean dadas desde la DGTD. La configuración DICOM de la modalidad deberá adecuarse a las prestaciones de especializada y primaria. La configuración DICOM será sin coste para el SNS-O y podrá volver a requerirse por parte del SNS-O a la empresa adjudicataria en cualquier momento después de la recepción del equipo. Salvo indicación expresa por parte de la DGTD, Hostname, StationName y AET tendrán el mismo valor.

Servicios DICOM

El SNS-O considera imprescindibles los siguientes servicios DICOM:

- DICOM WLM (DICOM worklist manager). Permite el envío al equipo de la lista de trabajo desde el PACS.
- DICOM Storage (Almacenamiento DICOM). Se encarga de enviar las imágenes que genera el equipo al PACS.

El SNS-O recomienda desplegar los siguientes servicios DICOM:

- DICOM Print. Permite imprimir imágenes en una impresora DICOM.
- DICOM QR (DICOM Query/Retrieve).. Permite que el equipo consulte y pida estudios al PACS.

Los servicios DICOM, al menos los imprescindibles, deben estar operativos y funcionales. No es aceptable:

- Requerir el pago de licencia, activación, o cualquier otro cargo para permitir su uso.
- Requerir el pago al servicio técnico del adjudicatario para su correcta configuración.

Estudios DICOM

- Equipos con radiación ionizante:



- Equipos de radiología general (DX). La información de la dosis radiológica deberá indicarse:
 - O bien en la cabecera DICOM.
 - O bien en el informe estructurado de dosis RDSR (Radiation Dose Structured Reports). El equipo permitirá enviar los objetos RDSR al mismo PACS al que se envía la imagen asociada al objeto o a otro distinto a decisión de la DGTD.
 - O bien en un formato compatible con el sistema de dosis del SNS-O.
- Resto de equipos. La información de la dosis radiológica deberá indicarse en el informe estructurado de dosis (RDSR). El equipo permitirá enviar los objetos RDSR al mismo PACS al que se envía la imagen asociada al objeto o a otro distinto a decisión de la DGTD.